



DECRETO N° **0909**
NEUQUÉN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3209-M-19, la Resolución N° 0552/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"ILUMINACIÓN CICLOVÍA PARALELA VÍAS DEL FERROCARRIL TRAMO M. LAINEZ - A. ILLIA"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.202.693,50 y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 03/2019, fijándose el día 22 de agosto de 2019, a las 10:00 hs., para la apertura de ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres, donde consta que se presentaron dos de las tres empresas;

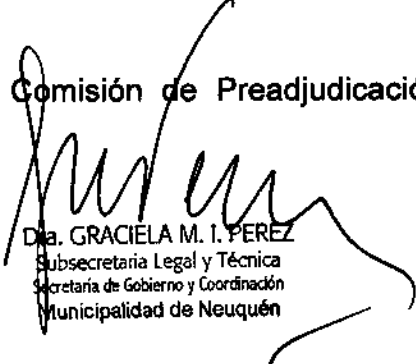
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 10.946.220.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**, resulta un 18,95% por encima del Presupuesto Oficial;

Que en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 11810, en relación al derecho que le asiste a un "Proveedor Local Municipal" cuando su oferta no supere en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un "Proveedor No Local", se le solicita a la empresa **ABI S.R.L.** que evalúe la presentación de una mejora económica de su oferta;

Que dicha empresa mediante nota de fecha 03 de septiembre de 2019, responde que la cotización ofrecida oportunamente constituye su mejor oferta en el marco de la Licitación Privada OE N° 03/2019;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0909-19

comparativo de las ofertas presentadas y, atento a la respuesta de la empresa **A.B.I. S.R.L.**, resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 03/2019 en la suma de \$ 10.946.220.- a favor de la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 169/19, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación respectiva;

Que por Pase N° 329/19, la División de Coordinación Presupuestaria y Administrativa -Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria- informa que la Obra: "Iluminación de Bicisendas y Senderos Peatonales" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, en la Imputación: 6.GO.1-1.6.1-6.13.913;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1259/19), comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 092/19-, del cual se desprende que la empresa **CALIO HUGO ALBERTO** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 03/2019;

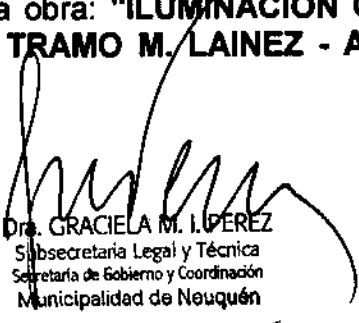
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 03/2019 para la ejecución de la obra: "**ILUMINACIÓN CICLOVÍA PARALELA VÍAS DEL FERROCARRIL TRAMO M. LAINEZ - A. ILLIA**" a favor de la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 03/2019 para la ejecución de la obra: "**ILUMINACIÓN CICLOVÍA PARALELA VÍAS DEL FERROCARRIL TRAMO M. LAINEZ - A. ILLIA**" a favor de la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

empresa CALIO HUGO ALBERTO, en la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 10.946.220.-), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Notificar a la firma CALIO HUGO ALBERTO de lo dispuesto en ----- el presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2261</u>
Fecha ...15.../...11.../2019.